

Panamá

CONSIDERANDO:

- a) La represión sistemática de los Derechos Humanos en la República de Chile, expresada en asesinatos, detenciones arbitrarias, torturas físicas y morales que son ampliamente conocidos por la opinión pública internacional;
- b) Que dicha represión afecta particularmente a los trabajadores chilenos, a sus dirigentes de clase y a los profesionales de las distintas ramas;
- c) que se ha denunciado concretamente la detención ilegal y las torturas a que están siendo actualmente sometidos un grupo de soldados y sub-oficiales de la Armada de Chile por la circunstancia de haber expresado su lealtad al Gobierno Constitucional del Dr. Salvador Allende y denunciado las actividades sediciosas que culminaron con el golpe militar de Septiembre de 1973.

RESUELVE:

- 1.- Encomendar a la Asociación Americana de Juristas que asuma la defensa activa de los presos políticos chilenos, a través de sus ramas nacionales, de tal manera que cada una patrocine y se responsabilice de su defensa, libertad y solidaridad.
- 2.- Sin perjuicio de lo anterior recomendar en forma especial el patrocinio y defensa de los dirigentes sindicales, de los profesionales y de los marinos chilenos que se encuentran procesados por haber denunciado los intentos sediciosos que culminaron con el golpe militar de Septiembre de 1973.
- 3.- Recomendar a las ramas nacionales de la A.A.J. que dicho patrocinio y defensa se exprese concretamente en la designación de defensores, de comisiones investigadoras, gestión de asilo en los respectivos países y solidaridad amplia para con los afectados y sus familiares.

CC

CC

Información de la Comisión
Secretaría que se va a Udo
m